

EL AMIGO CATÓLICO,

DEFENSOR DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES SOCIALES:

RELIGION,

FAMILIA,

PROPIEDAD,

FUNDADOR.

DIRECTOR.

CENSOR ECLESIAÍSTICO.

Dr. D. Manuel Gonzalez Francés,
Canónigo Magistral.

Sr. D. Antonio Soriano Barragan,
Presbítero.

Dr. D. Manuel Jerez Caballero,
Canónigo penitenciario.

Se publica todos los juéves en 16 páginas á dos columnas.—Precios de suscripcion 10 reales trimestre; 38 un año.—Redaccion y administracion: Sol, 135.

SECCION DOCTRINAL.

Estudios biblicos.

ATHALIA.

Todos los vicios traen consigo indudablemente males sin cuento, todo género de calamidades, desórdenes físicos y morales lo mismo para los individuos que para las colectividades; ya triunfando de la paz en el hogar doméstico, ya robando la tranquilidad á los pueblos, ya llevando la perturbacion y el trastorno á las naciones, aun en sus mas preciados derechos.

Si fuéramos á consultar detenidamente la historia universal, si imparcialmente examináramos á la luz de una crítica rigurosa, y con desapasionado estudio, no inspirados, como se hace hoy, con

principios de determinadas escuelas, los anales del mundo desde que Dios Omnipotente por su virtud soberana sacó de la nada todas las cosas con su admirable *fiat*; y en sus páginas sangrientas y llenas de torpe lodo leyéramos lo que está escrito, veríamos con asombro que si en mas de una vez desatentadas é injustificables luchas, ora entre hermanos de un mismo pueblo y nacionalidad, ora entre diversos pueblos y nacionalidades, han convertido al mundo en un lago de sangre, no han tenido otro origen, ni han conocido otro móvil, por mas que se desfiguren los hechos y pretendan escudarse con mentidos pretestos, que la soberbia; la soberbia, á quien asisten la desapoderada ambicion, el espíritu de independenciam, la mas repugnante vanagloria.

Sí lo que nosotros hemos presenciado y nos muestra la historia contemporánea, lo estudiáramos con detenida reflexion, el desórden físico, el desórden moral, la perturbacion de los estados, discordia de pueblo á pueblo, animadversion entre provincia y provincia, desconfianza entre nacion, siendo esto último lo mejor que pudiera suceder, sino se forma un *casus belli*, y se ape-la á las armas, triunfando entón-ces no la razon, sino el fuerte del débil, comprenderiamos que todó esto no reconoce otra causa que la que acabamos de apuntar, el deseo de sobreponerse á todos, á todos humillándolos la soberbia.

Porque la *razon soberana* triunfa y se posterga la ley. Porque la justicia está subordinada al dictámen de cada cual. Y subordinada en la práctica la razon divina á la razon humana, crea el espíritu de soberbia é independencia constituyendo por ella los derechos.

Un dia, en las mansiones celestes, donde se asienta El que creara los infinitos mundos, que absortos contemplamos, esparcidos tan admirablemente por todo el universo, y los dirige con su sola mirada y que asi como con un *fiat* hizo brotar de la nada cuanto existe, con un *fiat* puede destruirlo, uno de los ángeles

mas bellos, *Luzbel*, es decir, *luz bella*, contemplando la grandeza de su Señor, deslumbrado por los brillantes resplandores que destellaban de su trono de oro purísimo, quiso igualarse á El: quiso, envidioso, disfrutar tanta grandeza y majestad; sentíase pequeño á su lado; indecible tormento le punzaba al tener que rendirle sus homenajes; resistíasele el servicio que le prestaba: trémulos sus lábios pronunciaban el Santo, Santo, Santo: y ardiendo en ira compromete en su rebeldia á la tercera parte de sus compañeros, exclamando con audáz soberbia: *Non serviam*: no, no quiero servir mas á este Señor, cuya grandeza me ofusca, cuya Magestad me humilla: colocaré sobre los astros mi trono como su trono: seré su igual. *Similis ero altissimi*. Seré Dios como El.

Desde entonces, y empezando por el primer morador del mundo, y continuando durante la larga série del paganismo, y llegando desde el establecimiento de la ley de gracia hasta nuestros dias, la soberbia ha sido el manantial fecundo de todos los males, que la historia deplora con silenciosos, pero tristes gemidos, y escribe con trémula mano en sus lúgubres y manchadas hojas.

Quisiéramos continuar y pu-

diéramos hacerlo detallando épocas y personajes, y hasta las diversas fases que ha presentado la humanidad en la realización del principio natural y del principio escrito, pero no es este nuestro objeto, y si hemos hecho estas reflexiones ha sido tan solo para venir á parar á una de las figuras mas tristemente célebres que trazan los sagrados libros, tipo acabado del espíritu de soberbia, de corazón detestable, henchido de grandes crímenes; una muger en quien personificadas estaban á la vez la impiedad perseguidora, la venganza, la ambición y la crueldad; Athalia.

Y ¿quien podrá estrañar la crueldad bárbara y sangrienta de Athalia, si comprende que era hija de aquel Acab y Jezabel, cuyas carnes, en castigo de su impiedad incalificable y del asesinato del inocente Naboth, comieron los perros en cumplimiento de las proféticas palabras de Elias en el campo de Jezrahel? ¿Podia Athalia tener otros principios que los inspirados por su perversa madre, ni otra educacion que la que sus ejemplos le habian mostrado?

¿Quién puede ignorar que los padres con sus costumbres y ejemplos forman la educacion de los hijos, y que de esta depende

su conducta posterior en todas las circunstancias de la vida?

Habia visto Athalia asentada en el trono de Acab la cruel venganza, el frio y calculado egoismo, y la impiedad mas feroz; ella debia ser cruel, egoista é impia, como lo fué su orgullosa y detestable madre. Digamos algo, cumpliendo con nuestro propósito, de este monstruo incalificable, aborto del infierno, que contrariando los instintos dulces y humanitarios, que en general forman la corona de gloria de la muger, ha merecido la justa execracion, y causado el espanto y el horror de cuantos han conocido su historia.

Separadas por el cisma despues de la muerte de Salomon las doce tribus de Israel, unidas hasta entonces por unos mismos vínculos, leyes y costumbres, las de Judá y Benjamín permanecieron fieles, aunque no siempre, al culto del verdadero Dios, habitando en Jerusalem, bajo el cetro de Roboan. en tanto que Jeroboan, hijo de Nabat, de la tribu de Efrain, puesto al frente de la diez tribus refractarias fijaron su asiento, primero en Sichein, mas tarde en Samaría, estableciendo y desarrollando en grande escala el culto de los dioses Sidonios y Fenicios, como medio político para impedir que yendo á sacrificar los disiden-

tes á Jerusalem, volvieron á la dominacion de Roboam.

¡Triste condicion del hombre cegado por el deseo de mandar! Hace servir como medio de sus aspiraciones ambiciosas el desprecio de Dios, creyendo de este modo perpetuar su dominacion, sin tener en cuenta que solo las virtudes, y el cumplimiento exacto de la divina ley hace felices á los pueblos, y dá estabilidad y firmeza á los tronos que de Dios solo reciben su poder.

Sin embargo, estos dos pueblos aunque separados y con distintas costumbres, religion y política, como procedentes de un mismo tronco, solian unirse muchas veces, prestarse mútuo auxilio, contra poderes estraños y hasta enlazarse las familias reales en matrimonio.

Esto era providencial. El mundo sumido en la barbarie y sensualidad bruta del paganismo teniendo todo por Dios, menos á Dios mismo, ofreció tambien á los ojos mismos de Dios en el pueblo que se habia escogido, un ejemplar de deviancion de su ley, de idolatria y desmoralizacion, de ruinas y de sangre. para que cumplidos los eternos designios se comprendiera la necesidad de regenerar á la humanidad corrompida de tantas y tan diversas maneras, no por el hombre solo,

porque sus fuerzas no alcanzaban á tanto, sino por un Hombre-Dios.

Joram, pues, hijo del piadoso Josafat, que eterno nombre ha dejado por sus altísimas virtudes en la historia de los reyes de Judá, tomó por muger á Athalia, hija de Acab y de Jezabel. Sin duda habria parecido natural que siguiera el hijo las costumbres de su padre en todo lo perteneciente al culto de Dios y su política humanitaria, y tal vez lo hubiera imitado, á no enlazarse con un mónstruo de crueldad y de sanguinarios instintos y de incalificable impiedad, como Athalia, que, digna heredera de la perversidad de sus padres, le arrastró á las mas punibles abominaciones.

Desgraciadamente tal es el influjo que con frecuencia ejerce la muger sobre el hombre. Asi como las virtudes de la muger le inspiran los mas cuerdos sentimientos y lo atraen al sendero del bien, asi sus vicios lo arrastran y precipitan por su funesto imperio al camino del mal. Su ejemplo y su palabra destruyen ó forman con la dicha de la sociedad doméstica, la felicidad en los pueblos, la prosperidad y engrandecimiento de las naciones.

Athalia y Joram no tardaron

en ser dignos el uno del otro. Ella supo desarrollar en el corazón de su esposo, primero, una ambición innoble, después la más monstruosa desnaturalización respecto á seres queridos, más tarde el desprecio de las cosas divinas, por último la más repugnante idolatría.

Esto es lógico y natural. La religión, cuyo objeto es consagrar los derechos, y regular el empleo de la fuerza, no puede por menos que ser odiosa á los que no conocen otra inspiración, ni otra regla de sus acciones que sus propios caprichos, buscando en el poder un medio de vivir sin freno. Así sucedió á Joram inspirado por Athalia.

No le bastaba el sacrilego y ridículo culto que prestaba por su consejo á los dioses del paganismo, y desmintiendo su educación piadosa, y desviándose de las costumbres de Josafat, entregarse á las más abominables prevaricaciones, la crueldad más insensata debía venir á aumentar los crímenes de su detestable vida.

Después de perseguir con ferocidad inaudita á los profetas de Dios hasta la muerte, á todos sus hermanos los hizo matar, sacrificándolos sin piedad, para contentar los sanguinarios instintos de la cruel Athalia que preveía desde luego, quedaria posterga-

da, y recibiría el merecido castigo de sus crímenes y desórdenes, el día que alguno de los príncipes llegara á sentarse en el trono de sus mayores, que ella había indignamente profanado. De su criminal condescendencia y de los delitos que había cometido empujado por la perversidad de su esposa, Joram debía recibir un ejemplar castigo, como más tarde también debía ella sufrirlo. Este no se hizo esperar.

Faltando al pacto que con él habían hecho los Idumeos, que le eran tributarios, de respetar sus estados, y después de haber perdido algunas de las más hermosas y ricas ciudades que le servían, los Filisteos y los Arabes realizaron varias incursiones sobre sus pueblos, devastándolo todo, destruyendo cuanto á su paso encontraban, y llevando cautivas á sus mujeres y sus hijos. Solo pudo escapar Ochozias que tan impio como su padre le había de suceder en el trono.

El mismo Joram herido por la mano de Dios con una enfermedad incurable que le producía una languidez insoportable murió devorado por los más agudos dolores que, como más tarde al impio Arrio, le hicieron arrojar las entrañas por la boca. Abandonado de Dios, también lo fue de los hombres. Ni los honores

de la sepultura se le tributaron, ni las unciones aromosas, según la costumbre de los judíos, en pena de sus horribles crímenes. Murió como había vivido, cubierto de oprobio y de ignominia, detestado y aborrecido de todos.

Viuda Athalia, y muerto al poco tiempo Ochozias, que sucediera á su padre en el trono, manchándolo como él con todo género de abominaciones, y cuando á vista de las grandes calamidades que habían venido sobre Judá por sus desenfrenadas costumbres y cínica impiedad, debía esperarse retrocediera en el horrible camino de sus iniquidades, sucedió todo lo contrario.

Sentada en el trono había mandado como esposa y como madre: y su desatentado orgullo, y su desmedida ambición y su sed de mando; estas tan bajas y detestables pasiones se exacerbaban de una manera incalificable. No podía sufrir se le estorbara en su camino: no podía tolerar compartir con nadie el poder: los príncipes hijos de Ochozias eran y serían siempre una rémora á sus aspiraciones ambiciosas; á sus sacrílegas profanaciones, á su salvaje tiranía: los príncipes fueron víctimas de su desapoderada y tiránica ambición; mandolos degollar con la más atroz crueldad... no temió manchar su detes-

table vida con un crimen más, con la sangre de sus nietos...

Tantos delitos, sin embargo, no quedarán impunes: el tiempo de la espriación había de llegar. Los hombres en su ambición insaciable preparan los medios por criminales que sean para realizar proyectos insensatos, en tanto que Dios en sus eternos consejos prepara la destrucción de ellos, el castigo de los criminales, y cumplimiento de su justicia.

Él, que dispone conforme á sus fines, cuanto acontece en la extensión del universo; hace rodar por el polvo, cuando así conviene, los tronos y las coronas: humilla á los arrogantes y soberbios que desconocen su Poder Supremo, y levanta sobre el pavés de la gloria y del honor á los humildes para gobernar sus pueblos.

No crean los poderosos que por fuertes que sean, por abundantes en riquezas, y rodeados de numerosos servidores, sus crímenes han de quedar impunes, y sin venganza los ultrajes hechos á la Majestad de Dios. Se equivocan. Cuando más seguros se creen, más próxima está su caída; y es tanto más estrepitosa, cuanto más han desafiado su justicia.

¿Podía creer Athalia, que la usurpación del trono de sus nie-

tos, esperanza de Judá, postreros restos de la raza de David, su sangre vertida tan inhumanamente, y sus profanaciones en el santuario, el robo de los tesoros del templo y la sangrienta persecucion de los profetas, no habian de recibir el condigno castigo? La sangre de los hijos de Ochozias, y la muerte de los servidores de Dios, clamaban venganza, y la tuvieron. Uno tan solo pudo escapar de la horrible matanza, Joas. Dios lo permitió así, aunque su vida habia de ser mas tarde un tejido de crímenes, para castigo de la blasfema, impia y cruel parricida.

Josabet, su tia, ocultó á Joas en el templo. Los sacerdotes para mas encubrirlo, lo destinaron al ministerio levítico. Llegado el dia conveniente, y reunidos en el mismo templo los Pontífices y los Levitas, y los Jefes de la milicia proclamaron Rey á Joas entre el estruendo de las bocinas y las aclamaciones del pueblo que ansioso de salir de la esclavitud en que yacia, con unánimes aplausos lo victoreaban.

Entretanto el rumor del tumulto y los gritos del pueblo llegan á los oidos de Athalia: corre al templo; divisa desde el umbral al Principe sobre un trono: oye el sonido de las trompetas y las voces de los que celebraban las

glorias del nuevo Monarca, y llena de furia, rasgando desesperada sus vestidos, exclama: «¡Traicion, traicion!» y arrojada del templo por los Centuriones y Jefes del ejército, diéronle muerte junto á su mismo palacio.

Asi acabó Athalia, víctima de una pasion desenfrenada; ejemplo memorable del juicio severo que aguarda á la tiranía y á la impiedad.

Juan José Pedrajas.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

CARTA ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Padre, Pio IX, Papa por la gracia de Dios, á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de los lugares en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica, y á todos los cristianos.

PIO IX PAPA.

Venerables hermanos y queridos hijos, salud y bendicion apostólica.

Conmovido por las graves calamidades de la Iglesia y de este siglo, asi como por la necesidad de implorar la proteccion divina, no hemos omitido durante Nuestro Pontificado el excitar al pueblo cristiano á que se esforzara en desagraviar á la magestad de Dios y hacerse digno de la clemencia celestial por la santidad de sus costumbres, por las obras de penitencia y por las piadosas prácticas de oracion. Con este fin hemos abierto muchas veces á los fieles de Cristo los tesoro-

ros espirituales de las indulgencias, para que de este modo, escitados á la verdadera penitencia y purificados de las manchas del pecado por el sacramento de reconciliacion, se acerquen con mas confianza al trono de la gracia y lleguen á ser dignos de que sus oraciones sean favorablemente recibidas por Dios. Lo mismo que en otras ocasiones hemos creido oportuno conceder esas gracias, principalmente lo juzgamos con motivo del Sacrosanto Concilio Ecuménico del Vaticano, á fin de que, trabajo tan importante emprendido para utilidad de toda la Iglesia, fuese asimismo secundado ante Dios por las oraciones de la Iglesia entera; y aunque por razon de las calamidades de los tiempos ha sido suspendida la celebracion del mismo Concilio, hemos ordenado y declarado no obstante que la indulgencia, que se habia de conseguir en forma de Jubileo y que fué promulgada con el expresado motivo, conservase su fuerza, estabilidad y vigor, asi como hasta el dia la conserva para bien del pueblo fiel. Empero continuando el curso de los tiempos desgraciados, nos hallamos en el año septuagésimo quinto, despues del décimo octavo centenario, es decir, en el año que designa el santo espacio de tiempo, que la veneranda costumbre de Nuestros antepasados y la santa institucion de los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, han consagrado para celebrar la solemnidad del Jubileo universal. Los monumentos de la historia antigua y moderna patentizan la profunda veneracion y piedad con que era celebrado el año de Jubileo, cuando la tranquilidad de la Iglesia permitia celebrarle debidamente y segun sus ritos; pues siempre ha sido considerado como año de saludable expiacion de todo el pueblo cristiano, como año de redencion y de gracia, de perdon é indulgencia, durante el cual de todas partes concurrían los fieles á esta Nuestra Ciudad Madre y á la Sede de Pedro y en el cual á todos los cristianos escitados á las obras de piedad se ofrecían los mas

abundantes auxilios de reconciliacion y de gracia para la salvacion de sus almas. Nuestro siglo actual ha presenciado esta solemnidad tan piadosa y santa, cuando Nuestro Predecesor, Leon XII, de feliz memoria, anunció un Jubileo para el año de 1825, cuyo beneficio fué recibido por el pueblo cristiano con tal fervor, que el mismo Pontífice pudo felicitar-se de que durante todo el año un concurso perpétuo de peregrinos acudió á esta ciudad, distinguiéndose en ella admirablemente por el esplendor de su religion, de su piedad, de su fé, de su caridad y de todas las demás virtudes.

¡Pluguiese á Dios que hoy nuestra condicion y la de la sociedad eclesiástica y civil fuese tal, que despues de haber tenido que omitir la solemnidad del gran Jubileo, que caia en el año 1850 de este siglo, á causa del estado deplorable de aquellos tiempos, pudiéramos al menos celebrarlo hoy felizmente segun el antiguo rito y costumbre que nuestros antepasados solian observar! Mas por permission divina, las grandes dificultades que nos impidieron entonces anunciar el Jubileo no solo no han desaparecido, sino que se han multiplicado de dia en dia. Sin embargo, pensando y doliéndonos en nuestro corazon de tantos males como afligen á la Iglesia, de tantos esfuerzos de sus enemigos, encaminados á arrancar de las almas la fé de Jesu-Cristo, corromper la sana doctrina y propagar el veneno de la impiedad; de tantos escándalos como en todas partes se están dando á los fieles de Cristo; de la corrupcion tan lamentable de costumbres estendidas por todas partes; y de la torpe y vergonzosa como general confusion de las leyes divinas y humanas, causa de tantas ruinas, cuya confusion solo tiende á viciar en el hombre el sentimiento mismo de la bondad y la justicia; y considerando que en tal acumulacion de males debemos cuidar mas en virtud de Nuestro cargo apóstolico, porque la fé, la religion y la piedad se fortifiquen y florezcan, se fomente y es-

tienda el espíritu de oración; para que se esciten los pecadores á la penitencia del corazón y al cambio de vida, y que los pecados que han atraído sobre el hombre la justa indignación de Dios sean redimidos con santas obras, fruto principal é inefable á que se dirige la celebración del gran Jubileo; no debemos por lo tanto sufrir que el pueblo cristiano se vea privado de este tan saludable beneficio, á fin de que, observando la forma que las tristes circunstancias permiten, fortificado su espíritu con este fervor, proceda con mas actividad de dia en dia en los caminos de la justicia, y purificado de todos sus crímenes alcance de Dios con mas facilidad y abundancia su misericordia y perdón.

Oiga, pues, la Iglesia militante universal de Cristo Nuestra voz, por la cual, para la exaltación de esta misma Iglesia, para la santificación del pueblo cristiano y para gloria de Dios, indicamos, anunciamos y promulgamos este grande y universal Jubileo para todo el año de 1875. Por cuya causa y en atención á este Jubileo, suspendemos y declaramos suspendida, por ser esta Nuestra voluntad y la de esta Sede Apostólica, la indulgencia de que se ha hablado mas arriba y que habíamos concedido en forma de Jubileo con motivo del Concilio Vaticano; y abrimos mas ámpliamente ese tesoro celeste que el Autor de la salvación humana ha confiado á Nuestra dispensación y que está formado con los méritos de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, con los méritos y virtudes sobreeminentes de la Santísima Virgen, su madre, y de todos los Santos.

Por lo cual confiado en la misericordia de Dios y en la autoridad de sus Apóstoles, los Bienaventurados Pedro y Pablo, en virtud de la potestad suprema de atar y desatar que el Señor Nos ha conferido, aunque sin méritos por Nuestra parte, concedemos á todos y á cada uno de los fieles, ya habiten en Nuestra Ciudad Santa ya que á ella vengan, ya que residan en cualquiera otra parte del mundo, con tal

que se hallen en unión y bajo la obediencia de la Santa Sede Apostólica, si están verdaderamente contritos, confesados y fortalecidos con la Santa Comunión, y que visiten por lo menos una vez al dia, por espacio de quince dias, ya sean ó no consecutivos, contándolos bien en el orden civil ó eclesiástico, es decir, desde las primeras visperas de un dia hasta fin del crepúsculo vespertino del siguiente; los que habiten en Roma ó á ella vengan, las Basílicas de S. Pedro y de S. Pablo, de S. Juan de Letran y Santa Maria la Mayor; y los demás su Iglesia Catedral, ó mayor, y otras tres de la misma Ciudad, lugar ó arrabales. designadas por los Ordinarios de los lugares, ó sus Vicarios, ú otra persona por mandato suyo, despues de enterados de estas nuestras Letras, y que en estas visitas hechas con devoción y en la forma indicada rueguen á Dios por la exaltación y prosperidad de la Iglesia Católica y de esta Sede Apostólica, por la extirpación de todas las heregías, por la conversión de todos los extraviados, por la paz y unión de todo el pueblo cristiano y segun Nuestra intención: concedemos y otorgamos á todos estos en nombre del Señor y por una sola vez durante este año jubilar plenísima indulgencia, remisión y perdón de todos sus pecados; siendo tambien Nuestra voluntad que esta indulgencia plenísima del Jubileo pueda ser aplicada y valga á manera de sufragio para las benditas almas del Purgatorio.

Podrán ganar esta misma indulgencia del Jubileo los navegantes y viajeros, si, al regresar á sus casas ó permanecieren algun tiempo en un mismo lugar, llenaren las condiciones antes indicadas y visitaren tantas veces como queda dicho la Iglesia Catedral ó mayor, ó Parroquial de su domicilio, ó del lugar donde se detengan. Concedemos tambien á los Ordinarios de los lugares la facultad necesaria, para que, con respecto á las religiosas y demás jóvenes, ó mugeres que se hallen en monasterios donde hay clausura, ó en

otras casas bien religiosas ó piadosas que vivan en comunidad; así como con respecto á los anacoretas y eremitas y demás personas laicas ó eclesiásticas, seculares ó regulares, que se hallan en cautiverio ó prision, ó impedidas por enfermedad física ú otra causa que no les permita hacer las visitas prescritas, puedan dispensarles y dispensen únicamente de ellas; así como de la Comunión Sacramental á los niños, que aun no han sido admitidos á la primera comunión; prescribiéndoles los Ordinarios, sea por sí mismos, ó por los prelados ó superiores regulares, ó bien por el prudente Confesor, otras obras de piedad, de religion ó de caridad en lugar de las visitas ó la Comunión sacramental. Les concedemos también estas facultades para que á su arbitrio y si lo juzgan prudente, puedan reducir el número de visitas á los Cabildos y Congregaciones seculares y regulares; á las asociaciones, cofraternidades, universidades ó colegios que visiten las Iglesias en corporacion.

Además concedemos licencia y facultad á las religiosas y á las novicias, que, para este efecto, puedan elegir por confesor á cualquier Sacerdote, siempre que esté aprobado para recibir dichas confesiones por el Ordinario actual del lugar, en el que se hallen constituidos los monasterios. En cuanto á los demás fieles de ambos sexos, sean laicos ó eclesiásticos, y á los regulares de cualquiera orden, congregacion ó instituto, aun de especial mencion, les concedemos para el mismo efecto la facultad de elegir durante este tiempo por confesor á cualquier Sacerdote secular, ó regular, de cualquiera orden que sea, ó instituto, con tal que esté aprobado para confesor de seculares por el Ordinario actual de la ciudad, Diócesis ó territorio donde hayan de ser recibidas las confesiones; á cuyos confesores aprobados concedemos facultad para absolver por esta vez y solo en el fuero interno á todas las personas, que decididas á ganar el presente Jubileo y que con

ánimo resuelto y sincero de ganarlo y de llenar las condiciones para ello necesarias, acudan á confesarse en el espacio de tiempo prescrito, de la excomunion, suspension y demás sentencias y censuras eclesiásticas *á jure*, vel *ab homine*, cualquiera que sea la causa porque se hayan merecido aquellas ó incurrido en estas, aunque sean reservadas á los Ordinarios de los lugares, y á Nos ó á esta Santa Sede Apostólica; y de los casos reservados al Soberano Pontífice y á la Santa Sede de una manera especial y aun de aquellos cuya absolucion no haya sido dispensada por otras concesiones por amplias que fuesen: asimismo podrán absolver de todos los pecados y excesos por graves y enormes que puedan ser, aun reservados á los Ordinarios y á Nos, y á esta Sede Apostólica, imponiéndoles una penitencia saludable y lo que de derecho corresponda. Finalmente quedan facultados para conmutar en otras obras piadosas y saludables toda clase de votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica, excepto los votos de castidad, de religion y aquellos por los cuales se contrae una obligacion hácia un tercero, y que hayan sido aceptados por este, ó de cuya omision le siguieran perjuicios, así como los votos penales, que se llaman preservativos de pecado, á no ser que la conmutacion de estos votos se juzgue tan útil, como su primera materia para reprimir la costumbre del pecado; y dispensar á los penitentes, aun regulares ordenados in sacris, de la irregularidad oculta para ejercer los recibidos ó ascender á los superiores órdenes, con tal que se haya incurrido en ella solo por la violacion de censuras.

(Se continuará.)

SECCION DE VARIEDADES.

Juicio de Dios.

No habia llegado á la mitad de su carrera el siglo XII, cuando la Iglesia se veia dividida á causa del cisma que suscitó la ambicion de Pedro de Luna, que tomó el nombre de Anacleto. El orbe entero sufrió las consecuencias del cisma, pero la Alemania, en especial la provincia de Aquitania, desobediendo al legítimo Papa Inocencio II, presta vasallaje á Anacleto, y su principe y duque destituye á todos los Obispos y dignidades que no obedezcan al anti-papa.

El concilio reunido en Clermont declara válida la eleccion de Inocencio, y por consiguiente nula é inválida la de Anacleto.

El duque de Aquitania niégase á sujetarse, sigue la defensa de Anacleto, al cual presta toda clase de recursos, y los infelices súbditos vense privados de sus legítimos pastores.

La division rompe los lazos de la caridad, y el clero y el pueblo se dividen viniéndose muchas veces á las manos.

Un varon justo, santo, sábio y temeroso de Dios lloraba en la soledad de Claraval los males que afligian á la Iglesia, ofreciéndose una y mil veces en sacrificio.

El Concilio reunido mándale dejar la soledad, y que trabaje para lograr extinguir el fuego del error que arde en Aquitania.

Concédele Dios el don de milagros; prueba una y mil veces la legitimidad de su mision; uno de los obispos intrusos muere desgraciadamente, apodérase el maligno espíritu de otro; pero todo es inútil.

Persiste el Duque en su error,

y destierra á los que pretenden seguir las doctrinas del Santo.

Bien parecia que el cisma se habia refugiado en la sola Aquitania, pues el resto de Europa obedecia al Pontífice legítimo.

Reúnense varios prelados y varones prudentes, y presididos por el santo Abad de Claraval, logran que asista el Duque probándole con razones sólidas los perjuicios que á la Iglesia, á sus súbditos y á su alma irrogaba; le amenazan con los castigos de la Iglesia; y ni logran que reconozca á Inocencio, y se niega á admitir los Prelados que él habia espulsado de sus legítimas sedes.

Desisten ya los Prelados, y embargados sus corazones por el dolor, tratan de abandonar la Aquitania y renunciar la mision que Inocencio les confiara.

Bernardo no dejaba de orar, y levantaba su corazon y sus manos al cielo en demanda de socorro.

Antes de separarse de sus compañeros recurre Bernardo á la oracion con ellos, y resuelven que él ofrezca el tremendo sacrificio de la misa.

Celébralo con el temor y fervor acostumbrados, y despues de la consagracion, movido de una fuerza superior, arrastrado por el fuego de la caridad, toma en sus manos la sagrada Hostia, y en medio del pasmo y admiracion de los circunstantes que postrados de rodillas reconocian que obraba la virtud divina, se dirige á la puerta del templo, y fuera de su átrio encuentra al Duque.

El cambio que experimentóse en su rostro parece increíble: sus ojos parecian chispas de fuego; su rostro perdió aquella dulzura que respiraba, y quedó trocada por una

majestad que obligaba á bajar la vista; y encarándose al Duque, no suplicándole, no portándose como hombre, sino cómo un severísimo juez, le dice:

—Te suplicó la Iglesia que desistieses de tu error, y no quisiste: en nombre del mismo Dios te conjuramos y amenazamos, y nos despreciaste: ahora viene el mismo hijo de la Virgen, que es la cabeza y el Señor de la Iglesia que tú persigues: aquí está tu Juez á cuyo nombre tiemblan y doblan sus rodillas las potestades celestes, terrenas é infernales. Aquí tienes tu Juez á quien debes dar cuenta y razon de tus obras. Podrás engañar á los hombres, pero á él ¿podrás engañarle? ¿le insultarás? ¿le despreciarás? ¿le perseguirás como á nosotros sus esclavos? ¡Atrévete si puedes!...

Lloraban los circunstantes, é hincadas las rodillas pedían al Señor perfeccionara aquella obra comenzada.

La escena presentaba un aspecto divino inexplicable.

El Duque lleno de miedo y estupor cayó en el suelo, sudando, arrojando espuma por la boca y temblando cual si fuese un epiléptico.

Levántanle los soldados que le acompañaban, vuelve á caer, no siéndole posible tenerse en pié.

Acercósele el Santo, y tocándole con el pié mandóle levantarse y escuchar la sentencia del mismo Dios.

—Presente, le dijo, está alguno de los obispos que injustamente arrojaste de su sede; vé reconcíliate con ellos, y dándoles el ósculo de paz vuélveles la Esposa de que pretendías desposeerles. Da gloria al

Dios que despreciaste, y vuelve la tranquilidad al corazon de tus súbditos. Sométete á Inocencio, al cual obedece toda la Iglesia, y da satisfacción al Padre que ofendiste.

El Duque sin atreverse á replicar humilla su cerviz ante los preladados ofendidos, y el que habia jurado antes morir que acceder á sus pretensiones, les da á conocer como á legítimos pastores destituyendo á sus amigos.

Entonces el Santo Abad recorrió su dulcísimo carácter, y con ternura y amor exhortó al Duque á perseverar en el bien para no exponerse á que Dios descargara el brazo de su justicia.

La leccion fué tremenda, pero saludable: el gran defensor de Inocencio II fué el duque de Aquitania.

(*Bernardo Bonavallense en su vida de S. Bernardo, lib. 2.º*)

Resúmen de las materias que contiene este número.

SECCION DOCTRINAL.—*Estudios bíblicos.*—*Athalia*, por el Sr. Don Juan José Pedrajas.—DOCUMENTOS IMPORTANTES.—*Encíclica de S. S. sobre el Jubileo plentísimo.*—SECCION DE VARIEDADES.—*Juicio de Dios.*

CÓRDOBA:

Imprenta de LA ACTIVIDAD,

Liceo, 41.